

	Elatéridos, Elateridae	10 - 12 Kg/ha			Controla Scutigerella immaculata, Hylemya sp. y Tipula sp. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Cebada	Elatéridos, Elateridae	12 - 16 Kg/ha	1	-	Controla Melolontha melolontha y Agriotes sp. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Cebolla	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
Chalote	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Uso menor según la Jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
Coliflor	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 09).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
	Milpiés, Blaniulus guttulatus				Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 09).
Hortalizas de hoja	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*). Incluye exclusivamente canónigo, berro o mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 09).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Leguminosas de grano	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Incluye judía, guisantes, garbanzo y otras. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Leguminosas verdes (frescas)	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Incluye judía (con o sin vaina), guisantes (con o sin vaina). Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Maíz dulce	Elatéridos, Elateridae	12 - 16 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado bajo el artículo 51. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
Maíz	Elatéridos, Elateridae	12 - 20 Kg/ha	1	-	Aplicar a 20 kg/ha en caso de riesgo elevado. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
Melón	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Okra, quimbombo	Elatéridos, Elateridae	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
Oleaginosas	Elatéridos, Elateridae	12 - 16 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*) Incluye girasol, colza, soja, nabina, cártamo, borraja, ricino, lino, camelina, cáñamo, mostaza china, semillas de adormidera, calabaza de aceite y semilla de sésamo o ajonjolí. Aplicar durante la siembra (BBCH 00).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.				
	Elatéridos, Elateridae				

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-01579		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
				FORCE EVO		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Patata	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante.		
Pepino	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
Pimiento	Milpiés, Blaniulus guttulatus	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13).		
	Elatéridos, Elateridae						
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Milpiés, Blaniulus guttulatus	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*) Incluye exclusivamente: remolacha de mesa, rábano, batata o boniato, apionabo, colinabo, nabo, arrurruz, ñame y mandioca. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13).		
Remolacha azucarera	Atomaria de la remolacha, Atomaria linearis						
	Elatéridos, Elateridae						
Repollo	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00).		
	Elatéridos, Elateridae						
Sandía	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	16 - 20 Kg/ha	1	-	Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 09).		
	Milpiés, Blaniulus guttulatus						
Sorgo	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Uso menor autorizado por el artículo 51. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante la siembra (BBCH 00).		
Tomate	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
Trigo	Milpiés, Blaniulus guttulatus	16 - 20 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00) o trasplante (BBCH 13-14).		
	Bibión, Bibio spp.						
Zanahoria	Elatéridos, Elateridae	10 - 12 Kg/ha					
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.	12 - 16 Kg/ha	1	-	Aplicar durante la siembra (BBCH 00).		
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
	Elatéridos, Elateridae						

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Ajo, Algodonero, Berenjena, Calabaza, Cebada, Cebolla, Chalote, Coliflor, Hortalizas de hoja, Leguminosas de grano, Leguminosas verdes (frescas), Maíz dulce, Maíz, Melón, Okra, quimbombo, Oleaginosas, Patata, Pepino, Pimiento, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Remolacha azucarera, Repollo, Sandía, Sorgo, Tomate, Trigo, Zanahoria	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso
Tratamiento insecticida al aire libre por aplicación mecánica de gránulos. Aplicar a lo largo de la línea de siembra durante la siembra o plantación mediante equipos micro-granuladores adecuadamente calibrados. - Los cultivos tratados con FORCE EVO no se utilizarán para alimentación de ganado avícola. - Cultivos rotacionales: Se propone un intervalo de re-plantación de 30 días para evitar la presencia de teflutrin o sus metabolitos en los cultivos sucesivos. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. (*)La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificará por separado en la etiqueta.



Clase de Usuario
Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR
En los cultivos de ajo y cebolla:
El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga y aplicación:
- Guantes de protección química.
- Ropa de protección 5.
- Calzado de protección frente a productos químicos.
- EPR tipo FFP1 o P1 (solo en la mezcla/carga).
Para el resto de cultivos:
El aplicador deberá utilizar durante la carga y aplicación:
- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de protección frente a productos químicos.
- EPR tipo FFP1 o P1 (solo en la carga).
SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.
NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y su modificación UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Ropa de protección tipo 5 para uso contra partículas sólidas según norma UNE EN ISO 13982-1:2005/A1:2011.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Equipo de protección respiratorio: Máscara completa conforme a la norma UNE-EN 136:1998, media máscara conforme UNE-EN 140/AC:2000, con filtro P1 contra partículas conforme a la norma UNE-EN 143:2022 o medias máscaras filtrantes de protección contra partículas FFP1 conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2009.
Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en carga.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5m para su uso en ajo y cebolla.
- 10m con cubierta vegetal para remolacha azucarera.
- 10m con cubierta vegetal colza, zanahoria y raíces y tubérculos (excepto patata)80-100 g sustancia activa/ha, hortícolas de hoja, 80-100 g sustancia activa/ha. Profundidad de siembra: 4cm
- 20 m con cubierta vegetal en zanahoria, raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata) 80 g sustancia activa/ha. Profundidad de siembra: 3 cm.

SPE 5: Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, el producto debe incorporarse completamente al suelo.

SPE 6: Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor



Otras Indicaciones reglamentarias

Para su uso en chalote, dado que no se ha demostrado la falta de efectos fitotóxicos, se considera necesario incluir un aviso en la etiqueta.

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Condiciones de almacenamiento

El producto debe almacenarse en su recipiente original sin abrir en un lugar fresco, seco, alejado de la humedad y bien ventilado

